

## Instrucciones de FP Semipresencial

La siguiente información está expuesta en la Resolución de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020-2021. (la numeración en *cursiva* se indica el artículo de esta resolución)

1. El ciclo semipresencial está compuesto por 3 cursos lectivos.
2. Los ciclos formativos en modalidad semipresencial, aunque en ocasiones se denomine a distancia, **requiere de la asistencia obligatoria de un día establecido a la semana**; además se caracteriza por:
  - a. *6.2.* Semipresencial con tutorización voluntaria.
    - i. El alumnado debe desarrollar gran parte del trabajo de forma autónoma, fuera del centro educativo.
    - ii. La enseñanza cuenta con apoyo tutorial presencial en el centro, así como con apoyo tutorial telemático para las actividades realizadas fuera del mismo.
    - iii. El alumnado ha de asistir obligatoriamente a **las (tutorías) prácticas presenciales**, pruebas de evaluación y a la prueba global-final de los contenidos teórico-prácticos del módulo.
  - b. *9.1.* **Tutorías prácticas presenciales.**
    - i. La oferta horaria de la formación profesional semipresencial se iniciará a partir de las **18.00 horas (hasta las 23:00)** para facilitar al alumnado la asistencia a las tutorías presenciales obligatorias.
    - ii. **Aclaración:** Estas tutorías prácticas presenciales se realizan en una sola tarde de la semana. En cada curso se determina según las necesidades del centro en que día se imparten.
3. Derecho a presentación al examen y su recuperación.
  - a. *10.2.* Requisitos de presentación a la prueba global y llamamientos.
    - i. El derecho a presentación del alumnado a la convocatoria de la prueba global-final del módulo, **estará condicionado a la asistencia del 80% de las tutorías presenciales obligatorias** establecidas
    - ii. **Aclaración:** Independientemente de que las faltas sean justificadas o no, se debe acudir el 80%. Por ejemplo, en un módulo (asignatura) de 10 sesiones presenciales, solo podría faltar 2, a la tercera (independientemente de la causa) sería pérdida del derecho a la prueba final.
4. *14.-* Formación inicial del alumnado.
  - a. Con objeto de facilitar que el alumnado que lo precise adquiera capacidades de autoaprendizaje en el uso eficaz de entornos virtuales, se desarrollará un bloque de formación inicial.
    - i. Será indispensable la asistencia del alumnado a las tutorías del bloque al menos durante diez horas, para garantizar su formación en el uso del aula virtual. **Estará exento de asistir, el alumnado que demuestre su destreza en el uso de la misma (...)**
    - ii. **Aclaración** Se realiza esta formación inicial en el horario de **17:00 a 18:00h** para el aprendizaje de la plataforma CAMPUS, antes del inicio de las tutorías prácticas obligatorias.

5. En el último curso se realiza un módulo de prácticas profesionales denominado Formación en Centros de Trabajo (FCT) el cual tiene una **duración de 346 horas** en entidades y/o empresas del sector, **el alumno/a debe disponer una media entre 20h y 40h horas semanales para su realización, en horario adecuado según el sector profesional (preferentemente de mañana):**
  - a. Está regulado por
    - i. Resolución de 13 de abril de 2015, por la que se modifica la Resolución de 26 de julio de 2004, que regula la Formación en Centros de Trabajo.
  - b. **Aclaración:** Se podrá realizar la FCT en dos cursos, en caso de que en el tercer curso no alcanzará a realizar las 346h. podrá efectuar un cuarto curso con el resto de horas pendientes.
6. **Es una oportunidad para seguir formándote, con la que puedes compaginar vida personal, laboral y formativa.**